

CONDECORACIÓN A LA PERSEVERANCIA

La Condecoración a la Perseverancia se otorga al personal policial, que cumple 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio continuos e ininterrumpidos en la institución; tomando en consideración su trayectoria.

Para efectos de esta Condecoración, el conteo de años de antigüedad en el servicio puede verse modificado en los siguientes supuestos:

- El receso en el servicio por cualquiera que sea el motivo que interrumpe el cómputo de la antigüedad.
- Los reingresos al servicio de los policías que causaron baja por solicitud voluntaria, reinician el conteo de antigüedad desde cero.
- Al personal policial que es transferido se le considera únicamente el número de años cumplidos en la adscripción actual.

Otorga:

- **Medalla**
- **Reconocimiento impreso**
- **Estímulo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal**

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA POLICIAL AGRADECE Y RECONOCE LA CONSTANCIA Y TRAYECTORIA EJEMPLAR

Consulte las bases de participación y el procedimiento de evaluación en:

Acuerdo 56/2013 Por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de condecoraciones, estímulos y recompensas al personal policial del Distrito Federal.

Para más información:

Subdirección de Prestaciones e Incentivos



55 5242 5100 ext. 5438 y 5246



Av. Arcos de Belén 79. Piso 10. Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México

**COMISARIO GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS